

CUIDADO INFANTIL PARA TODOS

*Información para Proveedores de Cuidado Infantil sobre
la Ampliación del Cuidado de Bebés y Niños Pequeños
en el Condado de Los Ángeles*



Esta Guía Práctica está patrocinada por el
**Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, la
Oficina para el Avance de la Atención y Educación Tempranas
(OAECE)**

en colaboración con la Fundación Conrad N. Hilton.

Deseamos agradecer la participación de las personas que han hecho posible esta publicación.

Gracias a:

Debra Colman, Oficina para el Avance de la Atención y Educación Tempranas

Leanne Drogin, Oficina para el Avance de la Atención y Educación Tempranas

Elizabeth "Betsy" Jacoby, Oficina para el Avance de la Atención y Educación Tempranas

Shoghig Khadarian, Departamento de Servicios Sociales de California,
División de Licencias de Cuidados Comunitarios

Ritu Mahajan, Consejera Pública

Jenny Chung Mejia, Jenny Chung Mejia Consultoría

Wuin Hopkins, Wuin Hopkins Arte + Diseño



INTERACTIVE



PARA NAVEGAR HAGA CLIC EN EL
TEXTO • CUADRO • PESTAÑA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

■	Introducción	5
	□ Finalidad de esta Guía Práctica	5
	□ Cómo Usar esta Guía Práctica	5
■	Ampliación de la Guardería de Transición	6
	□ ¿Qué es una Guardería de Transición?	6
	□ Posible Impacto y Oportunidad para los Programas de Cuidado Infantil	6
DEFINICIONES, AGENCIAS GUBERNAMENTALES, RECURSOS CLAVE Y NORMATIVAS		7
■	División de Licencias de Cuidados Comunitarios (CCLD) Definiciones	7-8
■	Agencias Gubernamentales	9-10
■	Recursos Clave	11
■	Normativas	12
HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR		13
■	Consideraciones para Ampliar los Servicios para Bebés y Niños Pequeños	15
	□ 1. Licencias	15
	○ Normativas de la CCLD para Atender a un Nuevo Grupo de Edad e Incrementar la Capacidad de Licencia	16
	□ 2. Proporciones: Niño-Proveedor	17-18
	□ 3. Calificaciones del Personal	19
	□ 4. Equipos	20
	□ 5. Cambios en el Espacio Físico	21
	○ En interiores/En exteriores	21
	○ Renovaciones/Construcción	22
	□ 6. Modelo de Negocio Financiero	23
	○ Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	23
	○ Modelo de Presupuesto para Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	24
	○ Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	25
	○ Modelo de Presupuesto para Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	26-27
	○ Ingresos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	28
	□ 7. Acercamiento a las Familias	29-30

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

31

■ Consideraciones para Ampliar los Servicios para Bebés y Niños Pequeños	33
■ Definiciones	34
<input type="checkbox"/> 1. Licencias	34
○ Normativas de la CCLD para Atender a Nuevos Grupos de Edad e Incrementar la Capacidad de Licencia 35	
<input type="checkbox"/> 2. Proporciones: Niño-Maestro y Administración	36
○ Administración	36
○ Niño-Maestro	36-41
<input type="checkbox"/> 3. Calificaciones del Personal	42
○ Requisitos Generales de Calificación del Personal	42
○ Requisitos de Calificación del Personal para Asistente de Maestro, Maestro y Maestro Totalmente Calificado	43-44
<input type="checkbox"/> 4. Equipos	45-46
<input type="checkbox"/> 5. Cambios en el Espacio Físico	47
○ En interiores/En exteriores	47
○ Renovaciones/Construcción	48
<input type="checkbox"/> 6. Modelo de Negocio Financiero	49
○ Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	49
○ Modelo de Presupuesto para Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	50
○ Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	51
○ Modelo de Presupuesto para Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	52-53
○ Ingresos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	54
<input type="checkbox"/> 7. Acercamiento a las Familias	55-56

DIRECTORIO DE RECURSOS

57

■ Agencias Gubernamentales	57
<input type="checkbox"/> Federales	57
<input type="checkbox"/> Estatales	57
<input type="checkbox"/> Condado de Los Ángeles	57-58
■ Organismos sin fines de lucro	59
<input type="checkbox"/> Asistencia Jurídica Sin Costo	59
<input type="checkbox"/> Recursos y Apoyo para Proveedores de Cuidado Infantil	60
■ Recursos de Planificación Financiera	61

INTRODUCCIÓN

Finalidad de esta Guía Práctica

La necesidad crítica y de larga data para el cuidado de bebés y niños pequeños en el Condado de Los Ángeles¹ y la ampliación de la guardería de transición en California, ofrece una importante oportunidad para los proveedores de cuidado infantil para ampliar sus servicios para bebés y niños pequeños.

Según la Evaluación de Necesidades de Cuidado y Educación Temprana (ECE, por sus siglas en inglés) de 2022, El Condado de Los Ángeles alberga a más de 484.000 bebés y niños pequeños y sólo tiene capacidad de licencia a través de centros de cuidado infantil y hogares de cuidado infantil familiar para atender al 4% de los niños menores de 24 meses.

La información proporcionada está diseñada para ser una guía fácil de usar ("Guía Práctica") que proporciona a los proveedores de hogares de cuidado infantil familiar y centros comunitarios de cuidado infantil en el Condado de Los Ángeles² información sobre **7 consideraciones clave** relacionadas con la ampliación de los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños, incluyendo:

- 1 Licencias**
- 2 Proporciones: Niño-Proveedor y Niño-Maestro**
- 3 Calificaciones del Personal**
- 4 Equipos**
- 5 Cambios en el Espacio Físico**
- 6 Modelo de Negocio Financiero**
- 7 Acercamiento a las Familias**



Cómo Usar esta Guía Práctica

Esta guía práctica está disponible en línea y en inglés y español. Esta Guía Práctica se publicó en marzo de 2024 y ofrece información relevante para ampliar los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños. Al final de la Guía Práctica hay un Directorio de Recursos que incluye las normativas pertinentes de la División de Licencias de Cuidados a la Comunidad (CCLD, por sus siglas en inglés), información de contacto de las agencias y organizaciones a las que se hace referencia en la Guía Práctica y recursos sobre modelos de negocio financiero.

Los proveedores de cuidado infantil pueden utilizar esta Guía Práctica como referencia, pero se les recomienda verificar las normas que se aplican a su programa de cuidado infantil específico, ya que la información de esta Guía Práctica puede cambiar con el paso del tiempo.

¹El actual sistema de ECE sólo tiene capacidad para atender al 13% de las familias con bebés de hasta tres años de edad que son elegibles para el cuidado subsidiado. Comité de Planificación de Cuidado Infantil del Condado de Los Ángeles, Informe Técnico de Evaluación de Necesidades 2017 del Condado de Los Angeles. (2017). <https://childcare.lacounty.gov/wp-content/uploads/2018/11/TechRepState201711julv18.pdf> (última consulta el 1 de agosto de 2023).

²Esta Guía Práctica no está destinada a los programas de centros de cuidado infantil gestionados por un distrito escolar o que sólo tienen licencia para proporcionar cuidado infantil en edad escolar.

AMPLIACIÓN DE LA GUARDERÍA DE TRANSICIÓN

¿Qué es una Guardería de Transición?

En 2021, el gobernador Gavin Newsom firmó una ley que obliga a todos los distritos escolares de California que tengan un jardín de infancia a ofrecer también un programa de Guardería de Transición (TK, por sus siglas en inglés) al que puedan asistir los niños con edad elegible. En 2025-2026, las agencias locales de educación (LEA, por sus siglas en inglés) están obligadas a poner el programa TK a disposición de todos los niños que cumplan 4 años antes del 1 de septiembre del año escolar.³

El programa TK forma parte del sistema escolar público K-12 y es el primer año de un programa de jardín de infancia de 2 años que debe ser impartido por un educador que posea las credenciales adecuadas para enseñar en el programa TK.⁴ El programa TK requiere al menos 3 horas de enseñanza.⁵ La inscripción en el programa TK es opcional.⁶



Posible Impacto y Oportunidad para los Programas de Cuidado Infantil

A medida que el programa TK continúe expandiéndose, los programas de cuidado infantil que atienden a niños de 3 y 4 años probablemente experimentarán una disminución en la inscripción, ya que muchos niños dejarán los programas para inscribirse en el programa TK. Esto puede dar a los proveedores de cuidado infantil la oportunidad de llenar las plazas vacantes y satisfacer una necesidad crítica mediante la ampliación de sus servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños.



³ Departamento de Educación de California, Preguntas Frecuentes sobre el Jardín de Infancia Universal (2022), <https://www.cde.ca.gov/ci/ga/em/kinderfaq.asp#what-is-transitional-kindergarten-tk-updated-26-september-2022> (última consulta el 1 de agosto de, 2023).

⁴ Departamento de Educación de California, Información sobre el Programa de Guardería de Transición (TK) (2022), <https://www.cde.ca.gov/ci/ga/em/kinderfaq.asp#how-are-transitional-kindergarten-tk-programs-different-than-preschool-or-other-child-development-programs-offered-by-local-education-agencies-leas-for-three-and-four-year-old-children-updated-27-may-2022> (última consulta el 1, 2023).

⁵ Departamento de Educación de California, Tiempo de Enseñanza y (TK) (2022), <https://www.cde.ca.gov/fg/aa/pa/tkfiscalfaq.asp#is-there-a-specific-number-of-instructional-minutes-required-for-transitional-kindergarten-tk-posted-19-dec-2022> (última consulta el 1 de agosto de, 2023).

⁶ Departamento de Educación de California, Información sobre Financiación y Presentación de Informes (2022), <https://www.cde.ca.gov/ci/ga/em/kinderfaq.asp#must-children-attend-transitional-kindergarten-tk-updated-26-september-2022> (última consulta el 1 de agosto de, 2023).

DEFINICIONES, AGENCIAS GUBERNAMENTALES, RECURSOS CLAVE Y NORMATIVAS

Definiciones de la División de Licencias de Cuidados Comunitarios



Asistente del Proveedor⁷: Persona de al menos 14 años de edad que trabaja en un hogar de cuidado infantil familiar y se dedica principalmente al cuidado de niños durante las horas en que el hogar de cuidado infantil familiar está abierto.

Centro de Cuidado Infantil⁸: Un centro de cuidado infantil de cualquier capacidad, que no sea un hogar familiar de cuidado infantil, en el que se proporciona cuidado y supervisión no médica a niños (personas menores de 18 años) menos de 24 horas al día en un entorno grupal.

Licencia para Cuidado Infantil⁹: Licencia emitida por el Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario, que permite a una persona operar un hogar familiar de cuidado infantil o un centro de cuidado infantil en California.

Proveedor de Cuidado Infantil¹⁰: Cualquier persona que proporcione cuidado a niños según lo autorizado por las regulaciones del Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario e incluye al titular de la licencia, proveedor asistente o adulto sustituto.

Hogar de Cuidado Infantil Familiar¹¹: Instalación que proporciona regularmente cuidado, protección y supervisión a catorce o menos niños, en el propio hogar del proveedor, durante periodos inferiores a 24 horas al día, mientras los padres o tutores están fuera, y es un hogar de cuidado infantil familiar grande o un hogar de cuidado infantil familiar pequeño. Las viviendas incluyen apartamentos, condominios, casas adosadas y casas unifamiliares.

Bebé¹²: Niño de hasta 2 años de edad.

Hogar de Cuidado Infantil para Familias Numerosas¹³: Instalación que proporciona cuidado, protección y supervisión a entre nueve y catorce niños, incluidos los menores de 10 años que residen en el hogar. Las viviendas incluyen apartamentos, condominios, casas adosadas y casas unifamiliares.

Patio de Juegos¹⁴: Recinto delimitado con laterales de malla o tejido integrados que no ha sido prohibido ni retirado del mercado por la Comisión de Seguridad de los Productos de Consumo de los Estados Unidos.

⁷ . CÓD. DE REGS. DE CALIFORNIA, Tit. 22, § 102352(a)(3) (2009).
⁸ . CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA § 1596.76 (Deering 2023).
⁹ . CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § 101152(i)(2) (2009).
¹⁰ . Véase ídem § 102352(p)(3).
¹¹ . CÓD. SALUD Y SEGURIDAD DE CAL. § 1596.78(a) (Deering 2023).
¹² . CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § 101152(i)(1) (2009) y § 102352(i) (2009).
¹³ . CÓD. DE SALUD Y SEGURIDAD DE CAL. § 1596.78(b) (Deering 2023).
¹⁴ . CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § 102352(p)(2) (2009).

DEFINICIONES, AGENCIAS GUBERNAMENTALES, RECURSOS CLAVE Y NORMATIVAS

Definiciones de la División de Licencias de Cuidados Comunitarios (continuación)

Niño en edad preescolar¹⁵: Niño que no está matriculado ni en un centro de atención infantil ni en una guardería para niños en edad escolar.

Niño en edad escolar¹⁶: Cualquier niño que cumpla uno de los siguientes requisitos:

(A) Ha ingresado al primer grado o superior; (B) Está en un programa de cuidado infantil que proporciona cuidado y supervisión exclusivamente a niños inscritos en TK/Jardín de Infantes y superior.

Pequeño Hogar de Cuidado Infantil Familiar¹⁷: Una instalación que proporciona cuidado, protección y supervisión a ocho o menos niños, incluyendo niños menores de 10 años que residen en el hogar. Las viviendas incluyen apartamentos, condominios, casas adosadas y casas unifamiliares.

Bebé¹⁸: Niño de entre 18 y 36 meses.

Guardería de Transición¹⁹: El primer año de un programa de guardería de dos años que utiliza un plan de estudios de guardería modificado que es apropiado para la edad y el desarrollo.



..CÓD. DE SALUD Y SEGURIDAD DE CAL. § 1597.059(b) (Deering 2023).

..CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § 101152(s)(2) (2009).

..CÓD. DE SALUD Y SEGURIDAD DE CAL. § 1596.78(c) (Deering 2023).

..CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § 101216.4 (2009).

..Departamento de Educación de California, Preguntas Frecuentes sobre el Prekindergarten Universal (2022), <https://www.cde.ca.gov/ci/qs/em/kinderfaq.asp#what-is-transitional-kindergarten-tk-updated-26-september-2022>.

(última consulta: 1 de agosto de 2023); Departamento de Educación de California, Guardería de Transición (TK) Información del programa (2022), <https://www.cde.ca.gov/ci/qs/em/kinderfaq.asp#what-is-upk-and-how-is-it-related-to-universal-transitional-kindergarten-ttk-updated-27-may-2022>, (última consulta 1 de agosto, de 2023).

Agencias Gubernamentales



1. Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidados Comunitarios (CCLD)

La División de Licencias de Cuidado Comunitario vela por la salud y la seguridad de los niños atendidos. La CCLD emite licencias de cuidado infantil para todas las instalaciones de cuidado infantil, lo que incluye todos los hogares de cuidado infantil familiar y los centros de cuidado infantil. La CCLD se esfuerza por prestar servicios preventivos, protectores y de calidad a los niños bajo cuidado garantizando que las instalaciones con licencia reúnan los estándares de salud y seguridad establecidos mediante la supervisión de las instalaciones, la prestación de asistencia técnica y el establecimiento de asociaciones con los proveedores, los padres y la comunidad de cuidado infantil.



2. Departamento de Asuntos Comerciales y del Consumidor del Condado de Los Ángeles (DCBA)

El Departamento de Asuntos Comerciales y del Consumidor del Condado de Los Ángeles sirve a los consumidores, las empresas y las comunidades a través de la educación, la defensa y la resolución de denuncias. El DCBA pone en contacto a las pequeñas empresas con oportunidades de contratación pública y certifica a las pequeñas empresas locales. El servicio Small Business Concierge del DCBA es la ventanilla única para ayudar a los empresarios a crear pequeñas empresas de éxito en el Condado de Los Ángeles.



3. Departamento de Oportunidades Económicas del Condado de Los Ángeles (DEO)

El Departamento de Oportunidades Económicas del Condado de Los Ángeles ofrece asesoramiento individualizado gratuito adaptado para ayudar a los residentes a poner en marcha, impulsar y certificar su pequeña empresa, incluidos talleres, remisiones para asistencia jurídica, oportunidades de subvención y mucho más.



4. Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles (Departamento de Bomberos)

El Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles evalúa las instalaciones de cuidado infantil para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad contra incendios y eliminar las condiciones peligrosas que amenazan la vida, el medio ambiente y la propiedad, lo que incluye garantizar que las instalaciones de cuidado infantil estén limpias y despejadas tanto en el interior (por ejemplo, la casa y el garaje) como en el exterior (por ejemplo, los jardines).

DEFINICIONES, AGENCIAS GUBERNAMENTALES, RECURSOS CLAVE Y NORMATIVAS

Agencias Gubernamentales (continuación)



5. Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, Oficina para el Avance de la Atención y Educación Tempranas (OAECE)

La Oficina para el Avance de la Atención y Educación Tempranas formula recomendaciones políticas, facilita la planificación y presta una serie de servicios destinados a mejorar la disponibilidad, la calidad y el acceso a los programas de cuidado y educación tempranos. La OAECE apoya los esfuerzos para promover la elección con conocimiento de causa por parte de los padres de los servicios de atención y educación tempranas y la participación significativa de los padres en dichos servicios. Y, por último, la OAECE trabaja en todas las disciplinas para promover el acceso a los apoyos específicos que necesitan las familias.



6. Departamento de Obras Públicas del Condado de Los Ángeles, División de Construcción y Seguridad (Construcción y Seguridad)

La División de Construcción y Seguridad del Condado de Los Ángeles presta servicios para garantizar la seguridad en el diseño y la construcción de edificios, la aprobación de proyectos de construcción terminados y la aplicación de códigos. Los servicios de Construcción y Seguridad incluyen la concesión de permisos de construcción, la revisión y la supervisión del diseño, la construcción, la instalación, la demolición y el mantenimiento de edificios y estructuras de propiedad privada o pública mediante la aplicación de los códigos y normativas de construcción del Condado. Construcción y Seguridad presta sus servicios en las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles, así como en las siguientes ciudades: Artesia, Carson, Cerritos, Industry, Irwindale, La Cañada Flintridge, Lakewood, La Mirada, Lawndale, Lomita, Rolling Hills, Rolling Hills Estates, Santa Fe Springs y Westlake Village.



7. Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles (Planificación Regional)

El Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles desempeña todas las funciones de planificación del uso del suelo para las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles. Los servicios de Planificación Regional incluyen la planificación a gran escala, el asesoramiento sobre desarrollo urbanístico, la admisión y tramitación de proyectos y expedientes, la revisión medioambiental y la aplicación de códigos de zonificación para cada una de las comunidades no incorporadas del Condado de Los Ángeles.



8. Asociación de la Pequeña Empresa de EE.UU., Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBDC)

Los Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa proporcionan asesoramiento y capacitación a las pequeñas empresas, incluida la colaboración con la Administración de Pequeñas Empresas para desarrollar y proporcionar herramientas informativas de apoyo a la constitución de empresas y a la expansión de las existentes.

Recursos Clave

1. Recursos Generales para el Cuidado de Niños



a. La Red de Recursos y Remisiones de Cuidado Infantil de California ayuda a los proveedores de cuidado infantil a comprender las necesidades de cuidado infantil del estado, desarrollar asociaciones con empresas y el gobierno y responder a las cambiantes necesidades económicas, sociales y familiares. Existen agencias de recursos y derivación en los 58 condados de California, incluido el de Los Ángeles, y sus servicios son gratuitos y están a disposición de todos los padres y proveedores de cuidado infantil.



b. La Alianza para el Cuidado Infantil de Los Ángeles (CCALA), también conocida como la Alianza, es una asociación única y significativa de diez agencias que sirven a las comunidades a nivel local. Constituidas en 1997, las agencias de la Alianza prestan servicios a miles de familias y proveedores de servicios de cuidado infantil en todo el Condado de Los Ángeles. Los proveedores de cuidado infantil pueden ponerse en contacto con sus agencias locales de recursos y derivación y de pago alternativo a través del sitio web de CCALA.

2. Recursos de Planificación Financiera: Consulte el [Directorio de Recursos al final de esta Guía Práctica](#).

3. Agencias Legales - Sin costo

CUIDADO INFANTIL



CENTRO JURÍDICO

a. El Centro Jurídico de Cuidado Infantil se enfoca en incrementar el cuidado infantil asequible para las familias con bajos ingresos, la remuneración equitativa para los proveedores familiares de cuidado infantil y los derechos de los niños con discapacidades a través de la legislación, la defensa y el litigio. El Centro Jurídico de Cuidado Infantil ofrece guías de recursos y asesoramiento jurídico sin ningún costo a los proveedores de cuidado infantil.



b. El Consejo Público es el mayor proveedor de servicios jurídicos sin costo del país, y utiliza un modelo jurídico innovador para promover la justicia, la esperanza y la oportunidad en las comunidades de color y de bajos ingresos. La Unidad Legal de Cuidado y Educación Tempranos del Consejo Público es el único proveedor de servicios legales gratuitos para proveedores de cuidado infantil en el Condado de Los Ángeles. La meta del programa es mantener y aumentar la oferta de cuidados y educación tempranos de calidad en el Condado de Los Ángeles ayudando a los proveedores a superar las barreras que les impiden la apertura y el funcionamiento de programas de cuidado infantil.

Normativas

1. California

- a. Código de Regulaciones de California Título 22, División 12, [Capítulo 1 \(Centro de Cuidado Infantil\)](#) o Capítulo 3 ([Hogares de Cuidado Infantil Familiar](#)). La División de Licencias de Cuidado Comunitario del Departamento de Servicios Sociales de California supervisa los Centros de Cuidado Infantil y los Hogares de Cuidado Infantil Familiar con Licencia²⁰ haciendo cumplir las normativas anteriores. Esta normativa describe las reglas de la División de Licencias de Cuidado Comunitario que deben seguir los hogares de cuidado infantil familiar y los centros de cuidado infantil para obtener y mantener una licencia de cuidado infantil.²¹

1. Condado de Los Ángeles

Sírvase consultar [Cuidado Infantil para Todos: Cómo Desarrollar y Renovar Instalaciones de Cuidado y Educación Temprana en el Condado de Los Ángeles](#) para obtener más información sobre las normativas que se aplican al desarrollo y renovación de instalaciones de cuidado infantil en el Condado de Los Ángeles.



²⁰ Departamento de Servicios Sociales de California, Licencias para Guarderías (2023), <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/child-care-licensing> (última consulta el 1 de agosto de 2023).

²¹ Departamento de Servicios Sociales de California, Leyes y Normativas (2023), <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/community-care/policy/laws-and-regulations> (última consulta, el 1 de agosto, de 2023).

FAMILIA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL



ÍNDICE DE CONTENIDOS

HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR		13
■	Consideraciones para Expandir los Servicios para Bebés y Niños Pequeños	15
□	1. Licencias	15
○	Normativas de la CCLD para Atender a un Nuevo Grupo de Edad e Incrementar la Capacidad de Licencia	16
□	2. Proporciones: Niño-Proveedor	17-18
□	3. Calificaciones del Personal	19
□	4. Equipos	20
□	5. Cambios en el Espacio Físico	21
○	En interiores/En exteriores	21
○	Renovaciones/Construcción	22
□	6. Modelo de Negocio Financiero	23
○	Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	23
○	Modelo de Presupuesto para Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	24
○	Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	25
○	Modelo de Presupuesto para Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	26-27
○	Ingresos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	28
□	7. Acercamiento a las Familias	29-30



Consideraciones para Ampliar los Servicios para Bebés y Niños Pequeños



Esta sección proporciona a los proveedores de cuidado infantil familiar información sobre **7 consideraciones clave** relacionadas con la ampliación de los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños. Éstas consideraciones incluyen:

7 consideraciones clave



LICENCIAS



PROPORCIONES: NIÑO-



PROVEEDOR EQUIPO DE



CALIFICACIONES DEL PERSONAL



**CAMBIOS EN EL ESPACIO FÍSICO
MODELO**



DE NEGOCIO FINANCIERO



ACERCAMIENTO A LAS FAMILIAS



LICENCIAS

En esta sección se describen los requisitos de licencia por grupo de edad y capacidad. Los proveedores de cuidado infantil que estén considerando ampliar los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños pueden necesitar notificar y recibir la aprobación de la CCLD si desean realizar los siguientes cambios:



Grupo de edad de niños atendidos;



Aumentar la **capacidad de la licencia** (el número máximo de niños que el centro de cuidado infantil puede atender) del centro de cuidado infantil

1

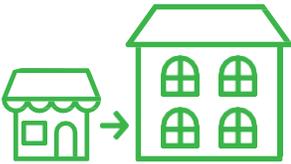
LICENCIAS (continuación)

Normativas de la CCLD para Atender a un Nuevo Grupo de Edad e Incrementar la Capacidad de Licencia



Atender al Nuevo Grupo de Edad

Si un centro de cuidado infantil familiar va a prestar servicio a un nuevo grupo de edad, por ejemplo agregando el cuidado de bebés, sin exceder su capacidad de licencia, entonces no se requiere una nueva licencia de cuidado infantil y el proveedor no necesita notificar a la CCLD que va a prestar servicio al nuevo grupo de edad.



Atender a Más Bebés/Niños pequeños

Si un centro de cuidado infantil familiar pequeño va a superar su capacidad de licencia al incorporar un nuevo grupo de edad, el proveedor tendrá que expandirse a un centro de cuidado infantil familiar grande. Para convertirse en un hogar grande de cuidado infantil familiar, el proveedor debe presentar el formulario [LIC 279](#) a la CCLD y en el tipo de solicitud seleccionar "Cambio de Capacidad".



Por ejemplo, si un pequeño centro de cuidado infantil familiar con licencia para cuidar a 6 niños quiere agregar el cuidado de 3 bebés, esto excedería la capacidad de la licencia del hogar de cuidado infantil. Para poder atender a los 3 bebés adicionales, el proveedor de cuidado infantil familiar pequeño debe presentar el formulario [LIC 279](#) para ampliar su capacidad a un hogar de cuidado infantil familiar grande.



La tarifa por cambio de capacidad es de \$25. Tenga en cuenta que, para obtener una licencia de hogar de cuidado infantil grande, el proveedor de cuidado infantil debe presentar pruebas de que tiene al menos 1 año de experiencia como hogar de cuidado infantil familiar pequeño con licencia o 1 año de experiencia como administrador, director o maestro en un centro de cuidado infantil con licencia.²³ Los proveedores de cuidado infantil familiar grandes deben pagar tarifas de licencia anuales más altas que los proveedores de cuidado infantil familiar pequeños (actualmente \$140 por año en comparación con \$73 por año para los hogares de cuidado infantil familiar pequeños).²⁴



Prestar Servicios de Cuidado Infantil en una Casa Alquilada

Los proveedores de cuidado infantil que alquilan sus hogares deben notificar al propietario sobre el cambio de un hogar de cuidado infantil familiar pequeño a uno grande. Los proveedores también deben obtener el permiso del propietario si cuidan a más de 6 y hasta 8 niños con una licencia de hogar de cuidado infantil familiar pequeño o a más de 12 y hasta 14 niños con una licencia de hogar de cuidado infantil familiar grande.²⁵

²³ Véase Idem. § 102369(b)(5).
²⁴ CÓD. DE SALUD Y SEGURIDAD DE CAL. § 1596.803(a)(1) (Deering 2023) y 1596.803(b)(1)(C) (Deering 2023).
²⁵ CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § 102417(q) (2009).

2

PROPORCIONES: NIÑO-PROVEEDOR

En esta sección se describen los requisitos de proporción de niños por proveedor²⁶ de la CCLD para los hogares de cuidado infantil familiar. Las proporciones niño-proveedor en los hogares de cuidado infantil familiar se basan en el número de niños presentes en el hogar, así como en sus edades.



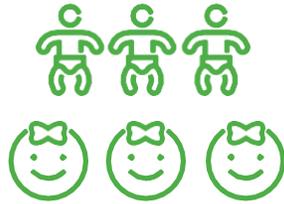
1 proveedor que atiende hasta 6 niños

Un hogar de cuidado infantil familiar pequeño con 1 proveedor de cuidado infantil puede ofrecer:



un máximo de 4 bebés

Un máximo de 4 bebés sin otros niños en la instalación de cuidado infantil²⁷



un máximo de 3 bebés y 3 niños mayores de 2 años

O

Hasta 6 niños, si no hay más de 3 bebés y los otros 3 niños son mayores de 2 años



1 proveedor que atiende hasta 8 niños



un máximo de 2 bebés

Hasta 8 niños si: no más de 2 de los niños son bebés

Y

Al menos un niño está matriculado o asiste a TK/Jardín de Infancia o escuela primaria, y un segundo niño tiene al menos 6 años de edad



Al menos 1 niño matriculado/asistiendo a TK/K/escuela primaria

Además, cuando un proveedor de servicios de cuidado infantil cuida a 8 niños, debe notificar a cada padre que en el centro se cuida a otros dos niños en edad escolar y que puede haber hasta 8 niños en el hogar al mismo tiempo.



1 niño de al menos 6 años

²⁶El término proveedor, tal como se utiliza aquí, significa el titular de la licencia de cuidado infantil familiar o un adulto sustituto.
²⁷CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § 102416.5(b) (2009).

2

PROPORCIONES: NIÑO-PROVEEDOR (continuación)



1 proveedor y 1 asistente
que atienden de 9 a 12
niños

Un hogar de cuidado infantil familiar grande con 1 proveedor de cuidado infantil y 1 asistente puede ofrecer:



un máximo de 4 bebés

Hasta 12 niños, si no hay más de 4 bebés²⁸



1 proveedor y 1 asistente
que atienden de 13 a 14
niños



un máximo de 3 bebés

Hasta 13 o 14 niños si
no más de 3 de ellos son bebés



Al menos 1 niño matriculado/asistiendo a TK/K/escuela primaria

Y
al menos 1 niño debe estar matriculado o asistir a TK/Jardín de Infancia o a la escuela primaria



1 niño de al menos 6 años

Y
un segundo niño debe tener al menos 6 años.

Además, cuando 1 proveedor de cuidado infantil y 1 asistente atienden a 13 ó 14 niños, el proveedor debe notificar a cada padre que en la instalación se atienden otros dos niños en edad escolar y que puede haber hasta 13 ó 14 niños en el hogar al mismo tiempo.

²⁸Véase ídem. § 102416.5(d).

3

CALIFICACIONES DEL PERSONAL

Esta sección describe los requisitos de calificación del personal de la CCLD para los hogares de cuidado infantil familiar. Para los hogares de cuidado infantil familiar, las calificaciones del personal son las mismas independientemente de la edad de los niños atendidos; no hay requisitos educativos o de capacitación adicionales para el cuidado de bebés y niños pequeños

Personal	Edades que el personal puede atender	Calificación requerida (independientemente de las edades a las que se atienda) Nota: Debe haber al menos 1 miembro del personal en el hogar que tenga una tarjeta de finalización de curso vigente en Primeros Auxilios Pediátricos y RCP.
Asistente	Todas las edades	No se especifica en las normativas, pero deben ser mayores de 14 años ²⁹
Prestador	Todas las edades	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener 18 años o más³⁰ • Debe tener ³¹ <ul style="list-style-type: none"> ◦ 4 horas de Capacitación en Primeros Auxilios Pediátricos ◦ 4 horas de Capacitación en RCP/DEA Pediátrico ◦ 8 horas de Capacitación en Salud y Seguridad Preventivas



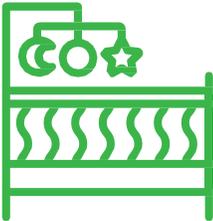
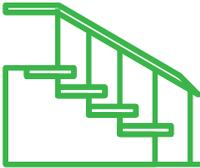
²⁹ Véase ídem, § 102352(a)(3).
³⁰ Véase ídem, § 102368(c).
³¹ Véase ídem, § 102368(d).

4

EQUIPOS

Esta sección describe los requisitos de equipos de la CCLD para los hogares de cuidado infantil familiar que estén considerando ampliar los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños.

Para los hogares de cuidado infantil familiar, la CCLD generalmente exige juguetes, equipos de juego y materiales seguros.³² Los siguientes requisitos específicos del CCLD para los hogares de cuidado infantil familiar se aplican a las cunas, los patios de juego y las escaleras:

Equipos: Hogares de Cuidado Infantil Familiar	
Equipos	Requisitos ³³
<p>Una cuna o un espacio de juego para cada bebé que no pueda salir de la cuna o del espacio de juego.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe cumplir los estándares de seguridad de la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo de EE.UU. • Los colchones deben ser firmes, del tamaño adecuado para la cuna/espacio de juegos y estar cubiertos con sábanas ajustables apropiadas para el tamaño del colchón • Libre de artículos y objetos • Sin cojines ni objetos que cuelguen por encima o pegados al lateral de la cuna
<p>Escaleras</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Barrera o valla en la parte superior e inferior de la escalera

³²- Véase ídem. § 102417(d).
³³- Véase ídem. §§ 102425(a)-(b) y §102417(g)(3).

5

CAMBIOS EN EL ESPACIO FÍSICO

Es posible que los hogares de cuidado infantil familiar tengan que modificar parte del espacio físico de sus instalaciones para poder acoger a más bebés y/o niños pequeños. En esta sección se describen los aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar cambios en el espacio físico del hogar de cuidado infantil familiar.



En interiores/En exteriores



Al considerar la posibilidad de ampliar los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños, es importante evaluar el espacio interior y exterior de la instalación de cuidado infantil.

Es posible que se necesite espacio para acomodar el equipo y los suministros para bebés/niños pequeños (por ejemplo, sillas para comer, estaciones y lavabos para cambiar pañales/baños, cunas y columpios).³⁴



Cuando un niño muestra síntomas de enfermedad, hay que aislarlo de los demás niños y determinar la naturaleza de la enfermedad. Si la enfermedad puede contagiarse a otros, hay que separar al niño de los demás hasta que pase la fase infecciosa.³⁵

Antes de realizar modificaciones o ampliaciones en el hogar de cuidado infantil familiar o en los terrenos, el proveedor de cuidado infantil familiar debe notificar a la CCLD el cambio propuesto.



³⁴ Véase ídem. § 101439(b).
³⁵ Véase ídem. § 102417(e).

5

CAMBIOS EN EL ESPACIO FÍSICO (continuación)

Renovaciones/Construcción

Renovar o ampliar una instalación de cuidado infantil existente para atender a bebés y niños pequeños requiere una planificación financiera y comercial que incluya:

Elaborar un presupuesto de renovación

Es importante elaborar un presupuesto detallado del proyecto que contemple todos los costos asociados a las reformas previstas, incluidas materias primas, contratación de un equipo de renovación y permisos de construcción.



Revisar el diseño de la renovación/construcción y crear un cronograma

Los proveedores de cuidado infantil deben ponerse en contacto con los departamentos de Planificación, Construcción y Seguridad y Bomberos de su jurisdicción local, así como con la CCLD, para determinar si sus planes de renovación y/o construcción requieren revisión y aprobación y, en caso afirmativo, analizar y crear un cronograma de renovación/construcción con los plazos pertinentes.



Los proveedores de cuidado infantil que operan instalaciones en las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles y ciudades selectas, pueden ponerse en contacto con los siguientes 4 departamentos:



1. **Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles (Planificación Regional)**
2. **Departamento de Obras Públicas del Condado de Los Ángeles, División de Construcción y Seguridad (Construcción y Seguridad)**
3. **Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles**
4. **Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD)**



Cuidado Infantil para Todos: Cómo Desarrollar y Renovar Instalaciones de Cuidado y Educación Temprana en el Condado de Los Ángeles es una guía práctica que ayuda a los proveedores de cuidado infantil en las **áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles y ciudades selectas** a explorar el proceso de aprobación de renovación/construcción de instalaciones de cuidado infantil.



Plan para los impactos a la instalación de cuidado infantil, incluyendo la reubicación temporal del programa durante la construcción.

6

MODELO DE NEGOCIO FINANCIERO

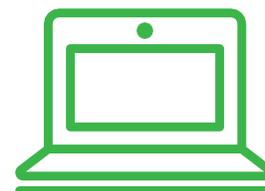
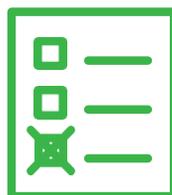
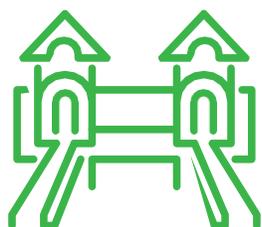
En esta sección se describen herramientas para que los proveedores de servicios de cuidado infantil actualicen sus modelos de negocio financiero con el fin de ampliar los servicios para bebés y/o niños pequeños, entre las que se incluyen: 1) gastos únicos y recurrentes y fuentes de ingresos, 2) modelos de presupuestos³⁶, y 3) recursos de planificación financiera. La planificación financiera puede resultar tediosa y abrumadora, pero es necesaria para el buen funcionamiento de un programa de cuidado infantil.

Para determinar si la prestación de servicios de cuidado de bebés y niños pequeños tiene sentido desde el punto de vista financiero, los proveedores deben tener en cuenta varios aspectos, como la cantidad de ingresos necesaria para pagar los gastos y constituir reservas de efectivo.

Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños

Los gastos específicos son gastos que se realizan una sola vez o con poca frecuencia. Algunos ejemplos de gastos específicos relacionados con la ampliación del cuidado de bebés y niños pequeños son:

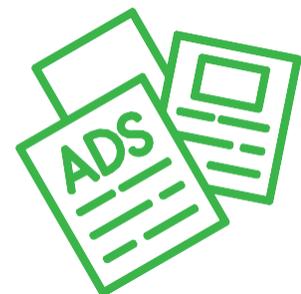
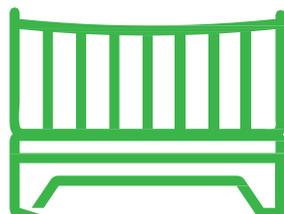
Gastos Específicos	Ejemplos
Remodelación y/o Construcción	Cambios en el espacio físico de la instalación
Equipos, muebles, suministros	Cunas y espacios de juego, vallas, material educativo, etc.
Administrativos	Tarifas de licencia, desarrollo profesional, etc.
Publicidad	Volantes, sitio web, etc.



³⁶ Ampliar la atención a bebés y niños pequeños puede generar nuevos gastos específicos y recurrentes, por lo que puede ser útil tenerlos en cuenta en un modelo de presupuesto. Esta sección incluye ejemplos de presupuestos para gastos específicos, gastos recurrentes e ingresos.

Modelo de Presupuesto para Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños

Presupuesto para Gastos Específicos	
Gastos Específicos	Importe
<p>Remodelación y/o Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de permisos • Contratistas • Materiales 	
<p>Equipos, muebles, suministros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cunas y espacios de juego • Materiales educativos • Pañales y toallitas húmedas 	
<p>Administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarifas de licencia • Desarrollo profesional 	
<p>Publicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas de presentación • Volantes • Sitio web 	
<p>Total de Gastos</p>	



6

MODELO DE NEGOCIO FINANCIERO (continuación)

Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños

Los gastos recurrentes son los que se originan de forma continua.

Algunos ejemplos de estos gastos recurrentes son:

Gastos Recurrentes	Ejemplos
Personal	Director, Proveedor/Maestro Totalmente Calificado, Maestro, Auxiliar/Asistente de Maestro, Cocinero, Maestro Suplente/Asistente
Prestaciones para los Empleados	Seguro médico, indemnización laboral, vacaciones y permiso por enfermedad
Equipos y Suministros	Material de oficina y para clases
Servicios públicos	Calefacción/AC, electricidad, gas, teléfono, internet
Administrativos	Alquiler, seguro de responsabilidad civil, cuotas de membresía de asociaciones, honorarios contables y legales.
Transporte (si procede)	Mantenimiento de vehículo/furgoneta, gasolina



Modelo de Presupuesto para Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños

Gastos	Todos los meses	Total Anual
Personal		
Director/Supervisor del Sitio/Propietario de Centro de Cuidado Infantil Familiar		
Proveedor/Maestro de ECE (#)		
Proveedor de ECE/Auxiliar de Maestro (#)		
Cocina		
Limpieza/Mantenimiento		
Proveedor de ECE/Auxiliar de Maestro (#)		
Secretaria/contador		
Suplentes (salario mínimo/hora x #semanas)		
Total de Nómina		
Prestaciones para los Empleados		
Seguros de Salud		
Indemnización laboral		
Vacaciones y permisos por enfermedad		
Total de Prestaciones para los Empleados		
Servicios públicos		
Alquiler		
Aire acondicionado/calefacción		
Electricidad		
Gas		
Teléfono		
Internet		
Total de Servicios Públicos		
Equipos y Suministros		
Equipo específico para bebés y/o niños pequeños (alimentación, cambio de pañales)		
Suministros de Cocina		
Suministros de Oficina		
Educativos (juguetes, libros, arte y manualidades, etc.)		

Modelo de Presupuesto para Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños (continuación)

Gastos	Todos los meses	Total Anual
Administrativos		
Publicidad (volantes, folletos, sitio web, etc.)		
Tarifas de licencia		
Seguro de responsabilidad civil (costo/niño/año)		
Suscripción a publicaciones/membresía a asociaciones		
Desarrollo profesional (primeros auxilios, valoración del personal, etc.)		
Auditoría		
Total de Administrativos		
Transporte		
Vehículo/furgoneta (mantenimiento, gasolina, etc.)		
Excursiones		
Total de Transporte		



HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR



MODELO DE NEGOCIO FINANCIERO (continuación)

Tras calcular los gastos recurrentes y específicos de un programa de cuidado infantil, el siguiente paso es calcular los ingresos necesarios para cubrir los gastos del programa de cuidado infantil y acumular reservas de efectivo.

Los ingresos pueden proceder de distintas fuentes, entre ellas:

- 
1) Cuotas de cuidado infantil pagadas por las familias de su propio bolsillo
- 
2) Subsidios gubernamentales que cubren los gastos de cuidado infantil de algunas familias
- 
3) Otras fuentes, como subvenciones

Ingresos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños



Inscripción

- Determinar el número de niños por grupo de edad que serán atendidos
Sugerencia: Calcular los ingresos utilizando aproximadamente un 75-90% de inscripciones al año.

Tarifas

- ¿El programa cobrará una tarifa fija semanal o mensual por niño o cobrará por horas?
- ¿El programa cobrará por hora por una jornada de 3 horas? (por ejemplo, cuidado a tiempo parcial comparado con cuidado a tiempo completo)
- ¿Ofrece el programa un descuento por varios hermanos?



Honorarios de Cuidado Infantil

- ¿Cobrará el programa diferentes honorarios por el cuidado infantil en función del grupo de edad?

Cuotas de Registro

- ¿El programa cobrará una?
- En caso afirmativo, ¿Con qué frecuencia?
- ¿Por familia o por niño?

Honorarios de Transporte

- Si se proporciona transporte, ¿cobrará el programa una tarifa de transporte?



7

ACERCAMIENTO A LAS FAMILIAS

En esta sección se describen las actividades de divulgación dirigidas a las familias, que es otra consideración importante relacionada con la ampliación de los servicios para bebés y niños pequeños. Los proveedores de servicios de cuidado infantil llevan a cabo actividades de divulgación para informar a las nuevas familias y redes sobre sus servicios de cuidado infantil.

Esta sección describe:

- 1) **La información que las familias desean saber**
- 2) **Distintas maneras de divulgación**



Información para compartir

Es posible que los proveedores de cuidado infantil deseen explicar los siguientes tipos de beneficios³⁷ que ofrecen sus programas:

- **Beneficios para el desarrollo infantil, como el desarrollo socioemocional, cognitivo, lingüístico y motor³⁸**
- **Atención confiable para familias trabajadoras**
- **Horario flexible**
- **Comidas y merienda (si es pertinente)**
- **Tarifas razonables**
- **Personal calificado**
- **Actividades especializadas para niños en función de su edad**
- **Juguetes y plan de estudios apropiados para su edad**

³⁷Tenga en cuenta que una forma de transmitir los beneficios de los servicios del proveedor puede no funcionar con todas las familias.

³⁸De Cero a Tres, ¿Por qué 0-3? (2023), <https://www.zerotothree.org/why-0-3/> (última consulta: 1 de agosto de 2023); Alianza para el Cuidado Infantil de Los Ángeles, Elegir un Cuidado Infantil de Calidad (2023), <https://www.ccala.net/connect-to-child-care/choosing-quality-child-care/> (última consulta: 1 de agosto de 2023).

7

ACERCAMIENTO A LAS FAMILIAS (continuación)

Maneras de acercarse

Hay varias formas de llegar a los servicios para bebés y niños pequeños, que incluyen:

■ **Agencias de Recursos y Remisiones (RyR)**

- Póngase en contacto con la [agencia local de Recursos y Referencias](#) para incluir el programa de cuidado infantil como referencia para las familias que buscan cuidado de bebés y niños pequeños.



■ **Redes Sociales y Otras Tecnologías**

- Promocione el programa a través de las redes sociales y el sitio web del programa (incluya videos, etc.). Los Centros Locales para el Desarrollo de la Pequeña Empresa pueden ofrecer apoyo gratuito en marketing a los propietarios de pequeñas empresas.
- Cree un código QR para acceder fácilmente a la información del programa.

■ **Presencial y de Boca en Boca**

- Asista a eventos comunitarios y promueva el programa personalmente.
- Anime a las familias a compartir información sobre su programa con sus amigos, familiares y colegas.
- Comparta el código QR para acceder fácilmente a la información del programa a través de teléfonos inteligentes.
- Participe en redes que incluyan a padres que estén esperando un bebé, hayan dado a luz o se hayan convertido recientemente en padres o cuidadores.



CENTROS DE CUIDADO INFANTIL



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	31
■ Consideraciones para Ampliar los Servicios para Bebés y Niños Pequeños	33
■ Definiciones	34
<input type="checkbox"/> 1. Licencias	34
○ Normativas de la CCLD para Atender a Nuevos Grupos de Edad e Incrementar la Capacidad de Licencia	35
<input type="checkbox"/> 2. Proporciones: Niño-Maestro y Administración	36
○ Administración	36
○ Niño-Maestro	36-41
<input type="checkbox"/> 3. Calificaciones del Personal	42
○ Requisitos Generales de Calificación del Personal	42
○ Requisitos de Calificación del Personal para Asistente de Maestro, Maestro y Maestro Totalmente Calificado	43-44
<input type="checkbox"/> 4. Equipos	45-46
<input type="checkbox"/> 5. Cambios en el Espacio Físico	47
○ En interiores/En exteriores	47
○ Renovaciones/Construcción	48
<input type="checkbox"/> 6. Modelo de Negocio Financiero	49
○ Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	49
○ Modelo de Presupuesto para Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	50
○ Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	51
○ Modelo de Presupuesto para Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	52-53
○ Ingresos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños	54
<input type="checkbox"/> 7. Acercamiento a las Familias	55-56

Consideraciones para Ampliar los Servicios para Bebés y Niños Pequeños



Esta sección proporciona a los centros de cuidado infantil información sobre **7 consideraciones clave** relacionadas con la ampliación de los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños.³⁹ Estas consideraciones incluyen:

7 consideraciones clave



LICENCIAS



PROPORCIONES: NIÑO-MAESTRO Y CALIFICACIONES DEL



PERSONAL ADMINISTRATIVO



EQUIPOS



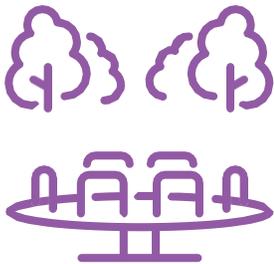
CAMBIOS EN EL ESPACIO FÍSICO



MODELO DE NEGOCIO FINANCIERO



ACERCAMIENTO A LAS FAMILIAS



³⁹ Esta Guía Práctica no está destinada a los programas de centros de cuidado infantil gestionados por un distrito escolar o que sólo tienen licencia para

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

DEFINICIONES

La CCLD utiliza las siguientes definiciones para los grupos de edad de los niños atendidos en centros de cuidado infantil de base comunitaria:

Categoría de Niño	Grupo de Edad
 Bebé	desde el nacimiento hasta los 24 meses
 Niños pequeños	18-36 meses
 Niño en edad preescolar	Un niño que no esté matriculado ni en una guardería infantil ni en de edad escolar

1

LICENCIAS

En esta sección se describen los requisitos de licencia por grupo de edad y capacidad. Los proveedores de cuidado infantil que estén considerando ampliar los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños deben notificar y recibir la aprobación de la CCLD si desean realizar los siguientes cambios:

Grupo de edad de niños atendidos; 



Aumentar la **capacidad de la licencia**® (el número máximo de niños que el centro de cuidado infantil puede atender) del centro de cuidado infantil

®CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § Sección 101152(c)(2)



1 de enero de 2024 en adelante

A partir del 1 de enero de 2024, los centros de cuidado infantil con licencia podrán atender a bebés, niños pequeños, niños en edad preescolar y niños en edad escolar con una sola licencia. Los centros de cuidado infantil que soliciten licencia a partir del 2 de enero de 2024 deberán indicar los componentes de edad de los niños a los que prestarán servicio con una única licencia, incluidos bebés, niños pequeños, niños en edad preescolar y niños en edad escolar, utilizando el formulario de solicitud de licencia para centros de cuidado infantil [LIC 200A \(3/23\)](#).

La CCLD tiene previsto convertir los centros de cuidado infantil que obtuvieron su licencia antes del 2 de enero de 2024 y que tienen varias licencias para diferentes grupos de edad a una licencia única. Hasta entonces, los centros de cuidado infantil con licencia concedida antes del 2 de enero de 2024 deben presentar una solicitud de licencia de centro de cuidado infantil utilizando el formulario [LIC 200A \(3/23\)](#) para poder atender a un nuevo grupo de edad.

Si un proveedor de cuidado infantil desea incrementar su capacidad de licencia, debe presentar una solicitud de centro de cuidado infantil ([LIC 200A \(3/23\)](#)). En la solicitud, en la sección B "Acción Solicitada", el proveedor de cuidado infantil debe marcar "Cambio de Capacidad" para incrementar la capacidad de licencia del centro de cuidado infantil.

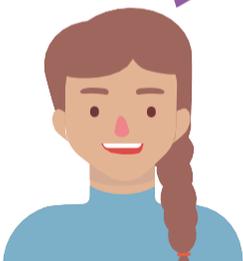
Hay una tarifa única de \$25 por cambio de capacidad⁴¹ y una escala móvil de tarifas de licencia dependiendo del tamaño del centro de cuidado infantil, que comienza en \$484 anuales para centros de cuidado infantil que atienden hasta 30 niños.⁴²

* Una nota sobre el cuidado de los niños pequeños incorporados a un programa existente para bebés o preescolares

Todos los niños que pasen al componente de niños pequeños de un centro de cuidado infantil deben tener al menos 18 meses, y sólo pueden ser trasladados al programa de niños pequeños tras obtener el permiso de sus padres.⁴⁴

Los niños pequeños deben estar separados de los niños de otros grupos de edad, y se aplican proporciones específicas niño-maestro para el cuidado de niños pequeños.

Cosas a Considerar



⁴¹CÓD. DE SALUD Y SEGURIDAD § 1596.803(b)(1)(C) (Deering 2023).

⁴²Véase ídem. § 1596.803(a)(1).

⁴³Kevin Gaines, Legislación Aprobada en 2022 que Afecta a los Centros de Cuidado Infantil (2023), <https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/CCLD/PINs/2023/CCP/PIN-23-08-CCP.pdf> (última consulta, 1 de agosto de 2023).

⁴⁴CÓD. DE REGS. DE CAL. tit. 22, § 101417(a)(1) (2009).

PROPORCIONES: NIÑO-MAESTRO Y ADMINISTRACIÓN

En esta sección se describen las normativas de la CCLD relativas a las proporciones niño-maestro y niño-personal administrativo para centros de cuidado infantil.⁴⁵ Las proporciones niño-maestro para centros de cuidado infantil se basan en el grupo de edad del niño (por ejemplo, si el niño es un bebé, un niño pequeño, en edad preescolar o en edad escolar), así como en las proporciones niño-personal administrativo.

Administración

En general, todos los centros de cuidado infantil deben tener un **director O un director suplente** presente durante las horas de actividad.⁴⁶

En los centros de cuidado infantil que atienden a 25 bebés o más, debe haber tanto un **director como un subdirector** en el lugar.⁴⁷



Niño-Maestro

Las normativas de la CCLD para centros de cuidado infantil especifican las proporciones niño-maestro en función de los grupos de edad de los niños, de si el personal es un auxiliar de maestro, un maestro o un maestro totalmente calificado, y de si los niños están despiertos o durmiendo la siesta. El personal del centro puede atender a niños de todas las edades. La CCLD no establece un número máximo de niños que puede atender un centro de cuidado infantil, siempre y cuando el centro cumpla con todas las normativas de la CCLD, es decir, que disponga del espacio interior/externo necesario, de instalaciones para alimentar a los niños, cambiarles los pañales y utilizar los servicios higiénicos, y de la aprobación contra incendios. Cada grupo de edad atendido dentro de un centro de cuidado infantil debe estar físicamente separado de todos los demás grupos de edad.

⁴⁵- Véase ídem. § 101215.1 and § 101216.3.
⁴⁶- Véase ídem. § 101215.1(d).
⁴⁷- Véase ídem. § 101415.1(a).

2

PROPORCIONES: Niño-Maestro y Administración (continuación)



1. Cada grupo de edad debe estar separado de todos los demás grupos de edad
2. Las proporciones que se indican a continuación corresponden a las horas en que los niños están despiertos (las proporciones cambian cuando los niños duermen la siesta)

Edad del Niño	#Niños	#Maestros y/o Auxiliar	Proporción Niño-Maestro
Bebé (desde el nacimiento hasta los 24 meses) 	Hasta 4 bebés	1 Maestro	4:1
	Hasta 12 bebés	• 1 Maestro Totalmente Calificado Y • 2 Auxiliares de Maestro	12:3
Niños pequeños (18-36 meses) 	Hasta 6 niños pequeños	1 Maestro	6:1
	Hasta 12 niños pequeños	• 1 Maestro Totalmente Calificado Y • 1 Auxiliar de Maestro	12:2
Niño en edad preescolar (no matriculados en guarderías infantiles ni de niños en edad escolar) 	Hasta 12 en edad pre-escolar	1 Maestro	12:1
	Hasta 15 en edad pre-escolar	• 1 Maestro Y • 1 Auxiliar de Maestro	15:2
	Hasta 18 en edad pre-escolar	• 1 Maestro Totalmente Calificado Y • 1 Auxiliar de Maestro	18:2



PROPORCIONES: NIÑO-MAESTRO Y ADMINISTRACIÓN
(CONTINUACIÓN)



Durante los periodos de siesta, se permite una proporción niño-maestro de 1 maestro supervisando a 24 niños que duermen la siesta, siempre y cuando el resto de los maestros necesarios para cumplir con las proporciones generales especificadas en la tabla siguiente estén disponibles de inmediato en el centro.

* Nota: si se dispone inmediatamente de la proporción niño-maestro, un auxiliar de maestro puede supervisar a 24 niños que duermen la siesta en lugar de un maestro.⁴⁸

Proporciones niño-maestro: Cuando los niños duermen la siesta ⁴⁹			
Edad del Niño	#Niños	#Maestros y/o Auxiliar	Proporción Niño-Maestro
Bebé (desde el nacimiento hasta los 24 meses) 	Hasta 4 bebés	1 Maestro	4:1
	Niños pequeños (18-36 meses) 	Hasta 6 niños pequeños	1 Maestro
Hasta 12 niños pequeños		• 1 Maestro Totalmente Calificado Y • 1 Auxiliar de Maestro	12:2
Niño en edad preescolar (no matriculados en guarderías infantiles ni de niños en edad escolar) 	Hasta 12 en edad pre-escolar	1 Maestro	12:1
	Por lo general, hasta 15 preescolares; hasta 18 preescolares en algunos casos.	• 1 Maestro Y • 1 Auxiliar de Maestro • 1 Maestro Y • 1 Auxiliar de Maestro (6 unidades semestrales)	15:2 18:2

⁴⁸-Véase ídem, § 101230(c).
⁴⁹-Véase ídem, § 101216.3(f).

2

PROPORCIONES: Niño-Maestro y Administración (continuación)

BEBÉS (recién nacidos-24 meses)



1 Maestro



Hasta 4 bebés



**1 Maestro Totalmente Calificado Y
2 Auxiliares de Maestro**

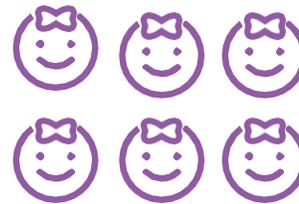


Hasta 12 bebés

NIÑOS PEQUEÑOS (18-36 meses)



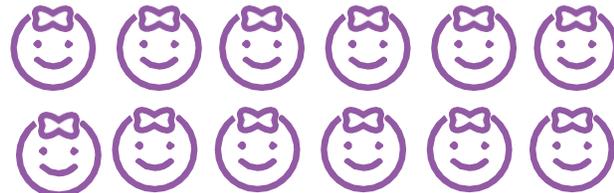
1 Maestro



Hasta 6 niños pequeños



**1 Maestro Totalmente Calificado Y
1 Auxiliar de Maestro**



Hasta 12 niños pequeños

2

PROPORCIONES: Niño-Maestro y Administración (continuación)

PREESCOLAR (no inscrito en guardería infantil ni en edad escolar)



1 Maestro



Hasta 12 preescolares



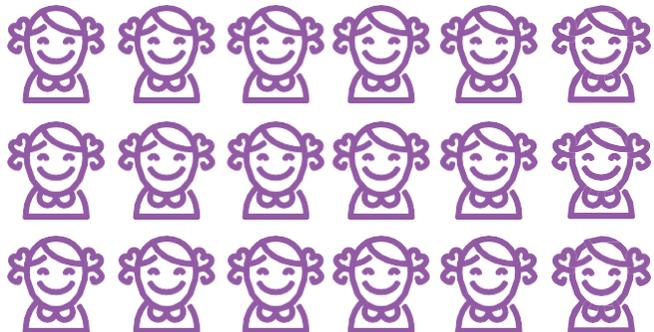
**1 Maestro Totalmente Calificado Y
1 Auxiliar de Maestro**



Hasta 15 preescolares



**1 Maestro Totalmente Calificado Y
2 Auxiliares de Maestro**



Hasta 18 preescolares

2

PROPORCIONES: Niño-Maestro y Administración (continuación)**RECAPITULAR****Bebé**

(desde el nacimiento hasta los 24 meses)



En el caso de los bebés, un maestro puede atender hasta 4 bebés a la vez. Si hay un maestro totalmente calificado y 2 auxiliares de maestros, juntos pueden cuidar hasta 12 bebés a la vez.

**Niños pequeños
(18-36 meses)**



En el caso de los niños pequeños, un maestro puede atender hasta 6 niños a la vez. Si se cuenta con 1 maestro totalmente calificado y 1 auxiliar de maestro, juntos pueden atender hasta 12 niños pequeños.

**Niño en edad
preescolar
(no matriculado
s en
guarderías
infantiles ni
de niños en
edad
escolar)**



Para los preescolares, un maestro puede atender hasta 12 preescolares a la vez. Si se cuenta con 1 maestro y 1 auxiliar, juntos pueden atender hasta 15 preescolares.

Si se cuenta con 1 maestro totalmente calificado y 1 auxiliar de maestro, juntos pueden atender hasta 18 niños en edad preescolar.

3

CALIFICACIONES DEL PERSONAL

Esta sección describe los requisitos de calificación del personal de la CCLD para los centros de cuidado infantil.

Para los centros de cuidado de niños, existen requisitos generales de calificación del personal y requisitos de calificación para cada puesto.

Requisitos Generales de Calificación del Personal

- Al menos un miembro del personal debe estar presente en el centro y tener una tarjeta de finalización del curso de Primeros Auxilios Pediátricos y RCP.
- El personal debe tener conocimientos/habilidades o recibir capacitación en el trabajo en:
 - Nutrición, preparación y almacenamiento de alimentos, planificación de menús
 - Principios de limpieza e higiene
 - Prestación de servicios de cuidado y supervisión de niños
 - Administración de medicamentos
 - Reconocimiento de los primeros signos de enfermedad y necesidad de asistencia profesional y
 - Disponibilidad de servicios y recursos comunitarios⁵⁰



3 Tipos de Personal que Trabaja Directamente con Niños

Personal	Edades que el Personal Puede Atender	Supervisiones
Auxiliar de Maestro 	Puede atender todas las edades	Debe trabajar en todo momento en presencia de un Maestro (o en presencia de un Maestro Completamente Calificado si es Auxiliar de Maestro para Bebés)
Maestro 	Puede atender a todas las edades (para la atención a bebés se necesitan unidades específicas de cuidado de bebés)	No puede supervisar al Auxiliar de Maestro
Maestro Totalmente Calificado 	Puede atender a todas las edades (para la atención a bebés se necesitan unidades específicas de cuidado de bebés)	Puede supervisar al Auxiliar de Maestro

⁵⁰Véase ídem. § 101216(e).

3

CALIFICACIONES DEL PERSONAL (continuación)

En el caso de los centros de cuidado infantil, las calificaciones del personal varían en función del puesto que ocupe y de si cuida o no de bebés.⁵¹ Por ejemplo, un auxiliar de maestro tiene calificaciones diferentes a las de un maestro, al igual que un maestro en comparación con un maestro totalmente calificado.



Auxiliar de Maestro

- Puede tener menos de 18 años si ha terminado el bachillerato o participa en un programa ocupacional de un instituto o universidad acreditados.
- El Auxiliar de Maestro debe trabajar en todo momento en presencia de un Maestro.
- El Auxiliar de Maestro para Bebés debe trabajar en todo momento en presencia del Director, el Subdirector o el Maestro Totalmente Calificado.
- Hay excepciones limitadas para cuando un Auxiliar de Maestro necesita estar en presencia de un Maestro - por ejemplo, cuando el Auxiliar de Maestro tiene 18 años o más y acompaña/asiste a los niños al baño o supervisa las siestas.
- Si el Auxiliar de Maestro está ayudando a un Maestro Completamente Calificado en la supervisión de 18 niños en edad preescolar, se aplican requisitos educativos adicionales.



Maestro

■ **Requisitos Educativos para Maestros:**

✓ **Opción Uno:**

- 6 unidades semestrales en Educación Infantil Temprana (ECE*) o Desarrollo Infantil (CD)

Y

- Mientras esté empleado en el Centro, debe cursar al menos 2 unidades de ECE* o CD cada semestre (o trimestre) para convertirse en un Maestro Totalmente Calificado

✓ **Opción Dos:**

- Cuenta con un "Certificado de Capacitación del Programa Regional Ocupacional" en profesiones relacionadas con el cuidado de niños.

Y

- 95 horas de instrucción presencial en cuidado y desarrollo infantil y profesiones relacionadas con el cuidado infantil

Y

- Al menos 150 horas en lugar de en la experiencia de campo supervisado en un programa de cuidado infantil con licencia o programa de grupo de cuidado infantil comparable

Y

- Mientras esté empleado en el Centro, debe realizar cursos universitarios para convertirse en Maestro Totalmente Calificado

3

CALIFICACIONES DEL PERSONAL (continuación)



**Maestro
de Bebés**

■ **Requisitos Educativos para Maestros de Bebés:**

- 3 unidades semestrales en Educación Infantil Temprana (ECE*) ● Desarrollo Infantil (CD)
Y
- 3 unidades semestrales relacionadas con el cuidado de bebés
Y
- Mientras esté empleado en el Centro, debe cursar al menos 2 unidades de ECE* ● CD cada semestre (o trimestre) para convertirse en Maestro de Educación Infantil Completamente Cualificado.



**Maestro
Totalmente
Cualificado**

■ **Requisitos Educativos para Maestros Totalmente Cualificados: Opción**

✓ **Uno:**

- Cuenta con un Permiso de Maestro Asociado de Desarrollo Infantil
O
- Permiso de Maestro de Desarrollo Infantil
O
- Permiso de Maestro Experto en Desarrollo Infantil

✓ **Opción Dos:**

- 12 unidades semestrales en ECE* o CD
Y
- 6 meses de experiencia laboral

✓ **Opción Tres:**

- Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil con el nivel de edad apropiado
Y
- 6 meses de capacitación en el puesto de trabajo y/o experiencia laboral



**Maestro de
Bebés
Totalmente
Cualificado**

■ **Requisitos Educativos para Maestros de Bebés Totalmente Cualificados:**

- 12 unidades semestrales en ECE* o CD con al menos 3 de estas unidades relacionadas con el cuidado de bebés
Y
- 6 meses de experiencia laboral en un centro de cuidado infantil con licencia o en un programa de cuidado infantil en grupo comparable para niños menores de 5 años.

4

EQUIPOS

Esta sección describe los requisitos de equipos de la CCLD para los centros de cuidado infantil que estén considerando ampliar los servicios de cuidado infantil para bebés y niños pequeños.

Los siguientes requisitos específicos de la CCLD se aplican a los centros de cuidado infantil:

Equipos	Requisitos ⁵²
<p>Tapetes y cunas/catres</p> 	<p>Los tapetes deben reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De espuma de al menos ¾ pulgadas de grosor • Cubierta de vinilo/material para limpiar • Marcado/coloreado para distinguir el tapete del suelo del lado utilizado para dormir • Se limpia con detergente/desinfectante semanalmente o cuando se ensucia/humedece • Se mantiene en condiciones seguras sin espuma expuesta <p>Las cunas/catres deben reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar un colchón firme • El bebé que utiliza la cuna/catre debe ser capaz de mantenerse erguido. • Sin paragolpes ni móviles elevados • Se mantiene en condición segura <p>La ropa de cama debe reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada catre o cuna debe cubrirse con una sábana y, según el clima, con una sábana y/o manta. • Los niños no deben compartir la ropa de cama sin lavarla antes. • Guardarla de forma individual • Las sábanas deben lavarse semanalmente o cuando se ensucien/humedezcan, y las mantas se limpiarán o cambiarán cuando se ensucien
<p>Sillas para comer</p> 	<p>Las sillas para comer deben reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tienen patas de base ancha con asientos y respaldos de material lavable y resistente a la humedad • Cuando un bebé está en una silla alta, la bandeja debe estar cerrada por ambos lados.

⁵² Véase ídem. §§ 101239 and 101239.1.



4 EQUIPOS (continúa)

Equipos	Requisitos
<p>Columpios/Corralitos</p> 	<p>Los columpios/corralitos deben reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armado e instalado según las instrucciones del fabricante • Se mantiene en buen estado de conservación y seguridad <p>Tenga en cuenta que los equipos ya comprados y armados no pueden modificarse.</p>
<p>Lavabos e Inodoros</p> 	<p>Los lavabos e inodoros deben reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los inodoros, orinales y lavamanos para bebés deben estar cerca del espacio de actividad interior y exterior • Debe haber un mínimo de 1 lavabo para lavarse las manos por cada 15 bebés, y debe desinfectarse después de cada uso, y lavarse y desinfectarse después de cada cambio de pañales. • Debe haber un mínimo de 1 orinal por cada 5 niños que estén aprendiendo a ir al baño, aunque puede utilizarse una combinación de bacinicas e inodoros con asientos de aprendizaje si no se dispone de suficientes orinales. • Cuando se utilice, la bacinica debe colocarse en el suelo • No se puede dejar a ningún bebé sin supervisión mientras está sentado en la bacinica • La bacinica debe vaciarse inmediatamente en un inodoro con descarga de agua y todas las superficies deben limpiarse y desinfectarse a fondo. • No se puede permitir que los bebés jueguen con las bacinicas

5

CAMBIOS EN EL ESPACIO FÍSICO

Es posible que los centros de atención infantil tengan que modificar parte del espacio físico de sus instalaciones para poder acoger a más bebés y/o niños pequeños. En esta sección se describen los aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar cambios en el espacio físico del centro de cuidado infantil.

En interiores/En exteriores

Es posible que se necesite espacio para acomodar los equipos y suministros para bebés/niños pequeños (por ejemplo, sillas para comer, estaciones de cambio de pañales/baños y lavabos, cunas y columpios).

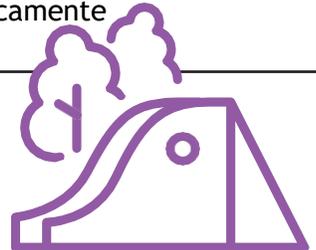
El espacio del Centro tendrá que acomodar

- Equipos y suministros para bebés y niños pequeños
- Separar a los niños enfermos

**La CCLD debe ser notificada de ciertos cambios en el espacio físico

Centros de Cuidado Infantil - Espacio requisitos para bebés/niños

- En interiores - Debe tener al menos **35** pies cuadrados por niño
- En exteriores - Debe tener al menos **75** pies cuadrados por niño
- En interiores y en exteriores - Los grupos de diferentes edades deben estar separados físicamente



Es posible que se necesite espacio para acomodar el equipo y los suministros para bebés/niños pequeños (por ejemplo, sillas para comer, estaciones y lavabos para cambiar pañales/baños, cunas y columpios).⁵³

Cuando un niño muestra síntomas de enfermedad, hay que aislarlo de los demás niños y determinar la naturaleza de la enfermedad. Si la enfermedad puede contagiar a otros, hay que separar al niño de los demás hasta que pase la fase infecciosa.⁵⁴

Los centros de cuidado infantil deben ofrecer al menos 35 pies cuadrados de espacio en interiores por niño,⁵⁵ al menos 75 pies cuadrados de espacio al aire libre por niño,⁵⁶ y los grupos de diferentes edades deben estar separados físicamente.⁵⁷

Si se espera que las modificaciones del espacio reduzcan la cantidad total de espacio para actividades interiores/exteriores, entonces el centro de cuidado infantil debe notificar a la CCLD por escrito antes de realizar cualquier cambio estructural.

⁵³- Véase ídem. § 101439(b).

⁵⁴- Véase ídem. § 101226.2(b).

⁵⁵- Véase ídem. § 101238.3(a).

⁵⁶- Véase ídem. § 101238.2(a).

⁵⁷- Véase ídem. §§ 101438.2(b) y 101438.3(b).

5

CAMBIOS EN EL ESPACIO FÍSICO (continuación)

Renovaciones/Construcción

Renovar o ampliar una instalación de cuidado infantil existente para atender a bebés y niños pequeños requiere una planificación financiera y comercial que incluya:

Elaborar un presupuesto de renovación:

Es importante elaborar un presupuesto detallado del proyecto que contemple todos los costos asociados a las reformas previstas, incluidas materias primas, contratación de un equipo de renovación y permisos de construcción.



Revisar el diseño de la renovación/construcción y crear un cronograma

Los proveedores de cuidado infantil deben ponerse en contacto con los departamentos de Planificación, Construcción y Seguridad y Bomberos de su jurisdicción local, así como con la CCLD, para determinar si sus planes de renovación y/o construcción requieren revisión y aprobación y, en caso afirmativo, analizar y crear un cronograma de renovación/construcción con los plazos pertinentes.



Los proveedores de cuidado infantil que operan instalaciones en las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles y ciudades selectas, pueden ponerse en contacto con los siguientes 4 departamentos:



1. **Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles (Planificación Regional)**



2. **Departamento de Obras Públicas del Condado de Los Ángeles, División de Construcción y Seguridad (Construcción y Seguridad)**

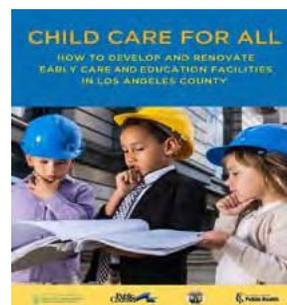


3. **Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles**



4. **Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD)**

Cuidado Infantil para Todos: Cómo Desarrollar y Renovar Instalaciones de Cuidado y Educación Temprana en el Condado de Los Ángeles es una guía práctica que ayuda a los proveedores de cuidado infantil en las **áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles y ciudades selectas** a explorar el proceso de aprobación de renovación/construcción de instalaciones de cuidado infantil.



Plan para los impactos a la instalación de cuidado infantil, incluyendo la reubicación temporal del programa durante la construcción.

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

6

MODELO DE NEGOCIO FINANCIERO

En esta sección se describen herramientas para que los proveedores de servicios de cuidado infantil actualicen sus modelos de negocio financiero con el fin de ampliar los servicios para bebés y/o niños pequeños, entre las que se incluyen: 1) gastos únicos y recurrentes y fuentes de ingresos, 2) modelos de presupuestos⁵⁸, y 3) recursos de planificación financiera. La planificación financiera puede resultar tediosa y abrumadora, pero es necesaria para el buen funcionamiento de un programa de cuidado infantil.

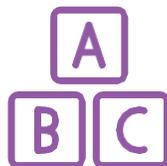
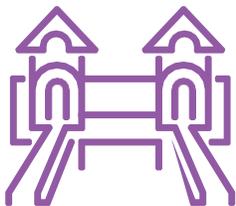
Cómo determinar si es económicamente viable ofrecer o ampliar el cuidado de bebés y niños pequeños:

- 1) Calcular los GASTOS (específicos y recurrentes)
- 2) Calcular cuántos INGRESOS se necesitan (tarifas de cuidado infantil y otros fondos) para pagar los gastos y crear reservas de efectivo para el negocio.

Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños

Los gastos específicos son gastos que se realizan una sola vez o con poca frecuencia. Algunos ejemplos de gastos específicos relacionados con la ampliación del cuidado de bebés y niños pequeños son:

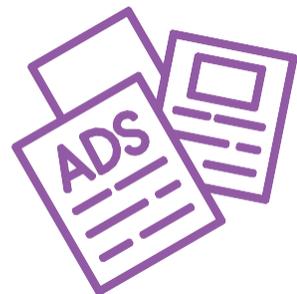
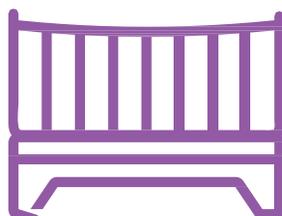
Gastos Específicos	Ejemplos
Remodelación y/o Construcción	Cambios en el espacio físico de la instalación
Equipos, muebles, suministros	Cunas y espacios de juego, vallas, material educativo, etc.
Administrativos	Tarifas de licencia, desarrollo profesional, etc.
Publicidad	Volantes, sitio web, etc.



- Ampliar la atención a bebés y niños pequeños puede generar nuevos gastos específicos y recurrentes, por lo que puede ser útil tenerlos en cuenta en un modelo de presupuesto. Esta sección incluye ejemplos de presupuestos para gastos específicos, gastos recurrentes e ingresos.

Modelo de Presupuesto para Gastos Específicos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños

Presupuesto para Gastos Específicos	
Gastos Específicos	Importe
<p>Remodelación y/o Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de permisos • Contratistas • Materiales 	
<p>Equipos, muebles, suministros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cunas y espacios de juego • Materiales educativos • Pañales y toallitas húmedas 	
<p>Administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarifas de licencia • Desarrollo profesional 	
<p>Publicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas de presentación • Volantes • Sitio web 	
<p>Total de Gastos</p>	



Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños

Los gastos recurrentes son los que se originan de forma continua.

Algunos ejemplos de estos gastos recurrentes son:

Gastos Recurrentes	Ejemplos
Personal	Director, Proveedor/Maestro Totalmente Calificado, Maestro, Auxiliar/Asistente de Maestro, Cocinero, Maestro Suplente/Asistente
Prestaciones para los Empleados	Seguro médico, indemnización laboral, vacaciones y permiso por enfermedad
Equipos y Suministros	Material de oficina y para clases
Servicios públicos	Calefacción/AC, electricidad, gas, teléfono, internet
Administrativos	Alquiler, seguro de responsabilidad civil, cuotas de membresía de asociaciones, honorarios contables y legales.
Transporte (si procede)	Mantenimiento de vehículo/furgoneta, gasolina



Modelo de Presupuesto para Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños

Gastos	Todos los meses	Total Anual
Personal		
Director/Supervisor del Sitio/Propietario de Centro de Cuidado Infantil Familiar		
Proveedor/Maestro de ECE (#)		
Proveedor de ECE/Auxiliar de Maestro (#)		
Cocina		
Limpieza/Mantenimiento		
Proveedor de ECE/Auxiliar de Maestro (#)		
Secretaria/contador		
Suplentes (salario mínimo/hora x #semanas)		
Total de Nómina		
Prestaciones para los Empleados		
Seguros de Salud		
Indemnización laboral		
Vacaciones y permisos por enfermedad		
Total de Prestaciones para los Empleados		
Servicios públicos		
Alquiler		
Aire acondicionado/calefacción		
Electricidad		
Gas		
Teléfono		
Internet		
Total de Servicios Públicos		
Equipos y Suministros		
Equipo específico para bebés y/o niños pequeños (alimentación, cambio de pañales)		
Suministros de Cocina		
Suministros de Oficina		
Educativos (juguetes, libros, arte y manualidades, etc.)		

Modelo de Presupuesto para Gastos Recurrentes Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños (continuación)

Gastos	Todos los meses	Total Anual
Administrativos		
Publicidad (volantes, folletos, sitio web, etc.)		
Tarifas de licencia		
Seguro de responsabilidad civil (costo/niño/año)		
Suscripción a publicaciones/membresía a asociaciones		
Desarrollo profesional (primeros auxilios, valoración del personal, etc.)		
Auditoría		
Total de Administrativos		
Transporte		
Vehículo/furgoneta (mantenimiento, gasolina, etc.)		
Excursiones		
Total de Transporte		



6

MODELO DE NEGOCIO FINANCIERO (continuación)

Tras calcular los gastos recurrentes y específicos de un programa de cuidado infantil, el siguiente paso es calcular los ingresos necesarios para cubrir los gastos del programa de cuidado infantil y acumular reservas de efectivo.

Los ingresos pueden proceder de distintas fuentes, entre ellas:



1) Cuotas de cuidado infantil pagadas por las familias de su propio bolsillo

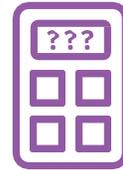


2) Subsidios gubernamentales que cubren los gastos de cuidado infantil de algunas familias



3) Otras fuentes, como subvenciones

Ingresos Relacionados con la Ampliación de los Servicios de Cuidado de Bebés y Niños Pequeños



■ Inscripción

- Determinar el número de niños por grupo de edad que serán atendidos
Sugerencia: Calcular los ingresos utilizando aproximadamente un 75-90% de inscripciones al año.

■ Tarifas

- ¿El programa cobrará una tarifa fija semanal o mensual por niño o cobrará por horas?
- ¿El programa cobrará por hora por una jornada de 3 horas? (por ejemplo, cuidado a tiempo parcial comparado con cuidado a tiempo completo)
- ¿Ofrece el programa un descuento por varios hermanos?



■ Honorarios de Cuidado Infantil

- ¿Cobrará el programa diferentes honorarios por el cuidado infantil en función del grupo de edad?

■ Cuotas de Registro

- ¿El programa cobrará una?
- En caso afirmativo, ¿Con qué frecuencia?
- ¿Por familia o por niño?

■ Honorarios de Transporte

- Si se proporciona transporte, ¿cobrará el programa una tarifa de transporte?



Cosas a Considerar





ACERCAMIENTO A LAS

En esta sección se describen las actividades de divulgación dirigidas a las familias, que es otra consideración importante relacionada con la ampliación de los servicios para bebés y niños pequeños. Los proveedores de servicios de cuidado infantil llevan a cabo actividades de divulgación para informar a las nuevas familias y redes sobre sus servicios de cuidado infantil.

- 1) **La información que las familias desean saber**
- 2) **Distintas maneras de divulgación**



Información para compartir

Es posible que los proveedores de cuidado infantil deseen explicar los siguientes tipos de beneficios⁹⁹ que ofrecen sus programas:

- **Beneficios para el desarrollo infantil, como el desarrollo socioemocional, cognitivo, lingüístico y motor⁹⁹**
- **Atención confiable para familias trabajadoras**
- **Horario flexible**
- **Comidas y merienda (si es pertinente)**
- **Tarifas razonables**
- **Personal calificado**
- **Actividades especializadas para niños en función de su edad**
- **Juguetes y plan de estudios apropiados para su edad**

⁹⁹Tenga en cuenta que una forma de transmitir los beneficios de los servicios del proveedor puede no funcionar con todas las familias.

⁹⁹De Cero a Tres, ¿Por qué 0-3? (2023), <https://www.zerotothree.org/why-0-3/> (última consulta: 1 de agosto de 2023); Alianza para el Cuidado Infantil de Los Ángeles, Elegir un Cuidado Infantil de Calidad (2023), <https://www.ccala.net/connect-to-child-care/choosing-quality-child-care/> (última consulta: 1 de agosto de 2023).

7

ACERCAMIENTO A LAS FAMILIAS (continuación)**Maneras de acercarse****■ Agencias de Recursos y Remisiones (RyR)**

- Póngase en contacto con la [agencia local de Recursos y Referencias](#) para incluir el programa de cuidado infantil como referencia para las familias que buscan cuidado de bebés y niños pequeños.

**■ Redes Sociales y Otras Tecnologías**

- Promocione el programa a través de las redes sociales y el sitio web del programa (incluya videos, etc.). Los Centros Locales para el Desarrollo de la Pequeña Empresa pueden ofrecer apoyo gratuito en marketing a los propietarios de pequeñas empresas.
- Cree un código QR para acceder fácilmente a la información del programa.

■ Presencial y de Boca en Boca

- Asista a eventos comunitarios y promueva el programa personalmente.
- Anime a las familias a compartir información sobre su programa con sus amigos, familiares y colegas.
- Comparta el código QR para acceder fácilmente a la información del programa a través de teléfonos inteligentes.
- Participe en redes que incluyan a padres que estén esperando un bebé, hayan dado a luz o se hayan convertido recientemente en padres o cuidadores.



Este Directorio de recursos incluye enlaces, información de contacto y resúmenes sobre las agencias gubernamentales, las agencias sin fines de lucro y los recursos de planificación financiera a los que se hace referencia en esta Guía práctica.

AGENCIAS GUBERNAMENTALES

Federales



Asociación de la Pequeña Empresa de EE.UU., Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBDC)

213-634-3855 •

<https://www.sba.gov/local-assistance/resource-partners/small-business-development-centers-sbdc> Los Centros de Desarrollo de la Pequeña Empresa proporcionan asesoramiento y capacitación a las pequeñas empresas incluida la colaboración con la SBA para desarrollar y proporcionar herramientas informativas de apoyo a la creación de empresas y a la expansión de las existentes. Su publicación "Cómo poner en marcha una empresa de cuidado infantil de calidad" puede consultarse [aquí](#).

Estatales



Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD)

(916) 654-1541 • www.cdss.ca.gov

La misión de la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD, por sus siglas en inglés) es promover la salud, la seguridad y la calidad de vida de cada persona en el cuidado comunitario a través de la administración de un sistema de cumplimiento normativo de colaboración efectiva. El Programa de Licencias de Cuidado Infantil supervisa y hace cumplir la ley en los centros y hogares de cuidado infantil que poseen una licencia a través de 19 Oficinas Regionales repartidas por todo California. [Aquí](#) encontrará una lista de las Oficinas Regionales locales.

Condado de Los Ángeles



Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles

(213) 974-1411 • www.bos.lacounty.gov

La Junta de Supervisores es el órgano rector del Condado de Los Ángeles, un condado autónomo. Como tal, tiene la función única de servir como cabeza ejecutiva y legislativa del gobierno de condado más grande y complejo de todo Estados Unidos. El personal de la administración pública que desempeña las funciones de los departamentos y organismos del Condado atiende las necesidades de la población del Condado, de más de 10 millones de habitantes. La Junta de Supervisores también supervisa las apelaciones de zonificación y es responsable de los servicios municipales de las 88 áreas no incorporadas del Condado.



Departamento de Asuntos Comerciales y del Consumidor del Condado de Los Ángeles (DCBA)

(800) 593-8222 • <https://dcba.lacounty.gov/>

El Departamento de Asuntos Comerciales y del Consumidor del Condado de Los Ángeles sirve a los consumidores, las empresas y las comunidades a través de la educación, la defensa y la resolución de denuncias. El DCBA pone en contacto a las pequeñas empresas con oportunidades de contratación pública y certifica a las pequeñas empresas locales. El servicio Small Business Concierge del DCBA es la ventanilla única para ayudar a los empresarios a crear pequeñas empresas de éxito en el Condado de Los Ángeles.



Departamento de Oportunidades Económicas del Condado de Los Ángeles

844-777-2059 • <https://opportunity.lacounty.gov/>

El Departamento de Oportunidades Económicas del Condado de Los Ángeles ofrece asesoramiento individualizado gratuito adaptado para ayudar a los residentes a poner en marcha, impulsar y certificar su pequeña empresa, incluidos talleres, remisiones para asistencia jurídica, oportunidades de subvención y mucho más.

AGENCIAS GUBERNAMENTALES

Condado de Los Ángeles (continuación)



Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles (Departamento de Bomberos)

(323) 881-2411 • www.fire.lacounty.gov

La División de Prevención de Incendios se concentra en educar a la comunidad sobre los beneficios de unas prácticas de seguridad adecuadas y en identificar y eliminar todo tipo de condiciones peligrosas, que suponen una amenaza para la vida, el medio ambiente y la propiedad. Las Unidades Regionales de Prevención de Incendios tienen oficinas ubicadas en todo el Condado de Los Ángeles y se dividen en tres regiones geográficas: Regiones Norte, Central y Este.



Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles (Planificación Regional)

(213) 974-4103 • www.planning.lacounty.gov

El Departamento de Planificación Regional (Planificación Regional) desempeña todas las funciones de planificación del uso del suelo para las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles. Sus servicios incluyen planificación a largo plazo, asesoramiento sobre desarrollo territorial, admisión y procesamiento de proyectos/casos, revisión ambiental y cumplimiento de la zonificación para cada una de las comunidades no incorporadas del Condado. [Aquí](#) encontrará una lista de las oficinas de Planificación Regional.

Oficina para el Avance de la Atención y Educación Tempranas (OAECE) del Condado de Los Ángeles

(213) 974-6411 • www.childcare.lacounty.gov

La Oficina para el Avance de la Atención y Educación Tempranas (OAECE, por sus siglas en inglés) formula recomendaciones políticas, facilita la planificación y presta una serie de servicios destinados a mejorar la disponibilidad, la calidad y el acceso a los programas de cuidado y educación tempranos. La OAECE apoya los esfuerzos para promover la elección con conocimiento de causa por parte de los padres de los servicios de atención y educación tempranas y la participación significativa de los padres en dichos servicios. Y, por último, la OAECE trabaja en todas las disciplinas para promover el acceso a los apoyos específicos que necesitan las familias.



Obras Públicas del Condado de Los Ángeles, División de Construcción y Seguridad (Construcción y Seguridad)

(626) 458-3173 • www.dpw.lacounty.gov

El Departamento de Obras Públicas, División de Construcción y Seguridad (Construcción y Seguridad) ha estado prestando servicios para garantizar la seguridad en el diseño de edificios, la construcción, la aprobación de proyectos de construcción terminados y la aplicación de códigos desde la adopción de los códigos y estándares de construcción del Condado en marzo de 1933. Construcción y Seguridad proporciona permisos de construcción, revisión y supervisión del diseño, fabricación, instalación, demolición y mantenimiento de edificios y estructuras de propiedad privada mediante la aplicación de los códigos y normativas de construcción del Condado. Los servicios de construcción se prestan a las comunidades no incorporadas en la sede de Obras Públicas, en una de las 11 Oficinas de Distrito de Construcción y Seguridad que atienden a las comunidades no incorporadas, y en las 14 Oficinas de Ciudades por Contrato que atienden a las ciudades incorporadas. Las solicitudes de permisos y autorizaciones pueden presentarse y obtenerse en línea a través del [sitio web EPIC-LA](#).



ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO

Asistencia Jurídica Sin Costo

Centro Jurídico de Cuidado Infantil

(415) 558-8005 • www.childcarelaw.org

El Centro Jurídico de Cuidado Infantil se enfoca en aumentar el cuidado infantil asequible para las familias con bajos ingresos, la remuneración equitativa para los proveedores de cuidado infantil familiar y los derechos de los niños con discapacidades a través de la legislación, la defensa y el litigio. El Centro Jurídico de Cuidado Infantil ofrece guías de recursos y asesoramiento jurídico sin ningún costo a los proveedores de cuidado infantil.

Consejo Público

(213) 385-2977 x 300 • www.publiccounsel.org

Fundado en 1970, el Consejo Público es el mayor proveedor de servicios jurídicos sin costo del país, utilizando un modelo jurídico innovador para promover la justicia, la esperanza y la oportunidad en las comunidades de bajos ingresos y de color. La Unidad Legal de Cuidado y Educación Tempranos del Consejo Público es el único proveedor de servicios legales gratuitos para proveedores de cuidado infantil en el Condado de Los Ángeles. La meta del programa es mantener y aumentar la oferta de cuidados y educación tempranos de calidad en el Condado de Los Ángeles ayudando a los proveedores a superar las barreras que les impiden la apertura y el funcionamiento de programas de cuidado infantil. El Consejo Público asiste en cuestiones de apoyo tanto a los proveedores de cuidado infantil familiar como a los centros de cuidado infantil sin fines de lucro, incluyendo: la discriminación de los propietarios contra los proveedores de cuidado infantil en el hogar; las barreras de uso del suelo/zonificación impuestas por las jurisdicciones locales; el cumplimiento de las regulaciones estatales de licencias; la orientación de las cuestiones comerciales relacionadas con la responsabilidad y la gestión de riesgos; la redacción de contratos y otros documentos de transacción que protegerán al proveedor y su negocio; y la comprensión y el cumplimiento de las leyes laborales.

CUIDADO INFANTIL



CENTRO
JURÍDICO



RECURSOS Y APOYO PARA PROVEEDORES DE CUIDADO INFANTIL



Red de Recursos y Remisiones de Cuidado Infantil de California (RyR)

(415) 882-0234 • www.rnetwork.org

Las agencias de Recursos y Remisiones de Cuidado Infantil (RyR) son programas comunitarios financiados por el Estado que existen en todos los condados de California. RyR constituyen un sistema bien desarrollado que apoya a los padres, a los proveedores de servicios de cuidado infantil y a las comunidades locales. Las agencias locales de recursos y remisión mantienen bases de datos detalladas de los proveedores de cuidado infantil de sus comunidades, incluidos los hogares y centros de cuidado infantil con licencia; realizan un seguimiento del estado de la licencia de los proveedores, los idiomas que hablan, los grupos de edad a los que atienden, los horarios que ofrecen y el número de plazas disponibles en centros u hogares de cuidado infantil; trabajan con los proveedores de cuidado infantil para mejorar la calidad del cuidado y mantener y ampliar la oferta en su condado; ofrecen capacitación y otros servicios que ayudan a los proveedores de cuidado infantil a mantener su actividad; y educan a las comunidades y líderes locales para que comprendan los temas relacionados con el cuidado infantil y planifiquen cómo abordar las necesidades de cuidado infantil. Los servicios de RyR son gratuitos y están a disposición de todos los proveedores de cuidado infantil.



La Alianza para el Cuidado Infantil de Los Ángeles

(323) 274-1380 • www.ccala.net

La Alianza para el Cuidado Infantil de Los Ángeles (CCALA, por sus siglas en inglés) es una asociación de diez agencias de Recursos y Remisiones y de Pago Alternativo del Condado de Los Ángeles. Juntas, las diez agencias prestan servicios a miles de familias y proveedores de cuidado infantil en todo el Condado de Los Ángeles. Los servicios incluyen ayudar a las familias a encontrar e identificar cuidado infantil de calidad y otros servicios de apoyo existentes en la comunidad; ofrecer capacitación integral y otro desarrollo profesional de la fuerza laboral para proveedores de cuidado infantil; proporcionar vales de cuidado infantil subsidiados a familias elegibles; y transmitir información a familias y proveedores de cuidado infantil sobre temas como defensa, salud, nutrición y otras iniciativas de fortalecimiento familiar. Las agencias asociadas de CCALA en todo el condado tienen la capacidad de proporcionar servicios y programas integrales de cuidado infantil y aprendizaje temprano, llegar a los proveedores, las familias y los niños a nivel de base en varios idiomas, y tener las competencias culturales y una sólida comprensión de sus comunidades únicas para trabajar eficazmente con una clientela diversa.



De Cero a Tres

(202) 638-1144 • <https://www.zerotothree.org/> Desde 1977, De Cero a Tres ha traducido su experiencia en la ciencia del desarrollo de la primera infancia en programas pioneros, capacitación y recursos líderes en su campo y soluciones políticas receptivas. Como organización basada en la afiliación, proporciona una comunidad vibrante y conectada para profesionales de diversas disciplinas enfocadas al desarrollo infantil que están comprometidos con el avance de sus conocimientos y habilidades. Su labor genera cambios duraderos y transformadores para los niños, sus familias y nuestro futuro.



RECURSOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA



Brightwheel

(800) 966-7353 • www.mybrightwheel.com

Brightwheel es una plataforma de software todo en uno para centros preescolares, centros de cuidado infantil, campamentos y programas extraescolares. Brightwheel ayuda a los maestros a gestionar su jornada y a comunicarse con los padres, ofrece a éstos una visión más profunda de lo que aprenden sus hijos y automatiza el proceso de gestión de las operaciones para los administradores. Se ha demostrado que la plataforma ahorra a maestros y administradores hasta una hora al día, al tiempo que mejora la satisfacción de los padres y les ofrece una conexión más estrecha con el aprendizaje de sus hijos. [Aquí](#) puede encontrar disponible su planificador presupuestario anual.



Cengage

(800) 310-5661 • www.cengage.com

Cengage crea experiencias de aprendizaje que fomentan la confianza y el impulso hacia el futuro que desean los estudiantes. Al atender a los mercados de educación superior, K-12, profesional, bibliotecaria y de capacitación laboral en todo el mundo, Cengage da la bienvenida a todos los estudiantes y diseña herramientas que hacen que el aprendizaje sea accesible para todos. Su modelo de presupuesto está disponible [aquí](#).



Start Small Think Big

(646) 723-4053 x101 • www.startsmallthinkbig.org/

Start Small Think Big es una organización sin fines de lucro dedicada a promover la equidad y la inclusión en el espíritu empresarial poniendo en contacto a las pequeñas empresas con los recursos y la comunidad que necesitan para prosperar. Start Small Think Big se enfoca en asociarse con emprendedores BIPOC, mujeres, emprendedores LGBTQIA+, inmigrantes, veteranos, emprendedores con discapacidades, emprendedores con bajos ingresos y emprendedores ex presidiarios. Su modelo de cuenta de resultados está disponible [aquí](#).

